



MENDOZA, **1 de noviembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 30318/24 caratulado: "*Solicitud de Aires Acondicionados FAD 2024*".

CONSIDERANDO:

Que el Área de Coordinación Económico-Financiero solicita la adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado frío/calor y la modificación de lugar de equipos que se encuentran instalados en los Edificios de esta Unidad Académica.

Que resulta necesario crear entornos de trabajo con un ambiente agradable para ofrecer condiciones de labor apropiadas.

Que la climatización adecuada ayuda a proteger equipos electrónicos y reduce el riesgo de fallos debido al sobrecalentamiento.

Que a partir de dicha petición se crea el Pliego de bases y condiciones particulares elaborado por la Dirección de Contrataciones y Patrimonio.

Que se ha emitido informe de la Comisión Evaluadora aconsejando la adjudicación del equipamiento de aires acondicionado al oferente presentado, contando con el visto favorable de la Secretaría Administrativo-Financiera.

Que, en función de los antecedentes expuestos, puede en consecuencia darse curso aprobatorio al gasto, con la imputación presupuestaria prevista para este trámite.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 1023/01 art.25° inc d) párrafo 1, Decreto 1030/2016 y Ordenanza N° 03/23 R.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la Contratación Directa N° 07, tramitada en las presentes actuaciones destinadas a la adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado frío/calor y la modificación de lugar de equipos que se encuentran instalados en los Edificios de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2°. - Adjudicar el trámite de referencia por la suma de *PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CIENTO NUEVE CON 00/100 (\$4.312.109,00)* y autorizar la emisión de la respectiva orden de compra a favor de la siguiente firma comercial, con la imputación presupuestaria que se indica seguidamente:

PROVEEDOR	CUIT	IMPORTE ADJUDICADO
CLIMATIZACIÓN BALCARCE S.A.S.	CUIT 30-71686115-1	\$ 4.312.109,00
TOTAL		\$ 4.312.109,00

RED PROGRAMÁTICA:

A.1206.010.001.000.12.37.08.00.99.00.4.3.7.0000.1.22.3.4 \$ 3.837.405,00
A.1206.010.001.000.12.37.08.00.99.00.3.3.3.0000.1.21.3.4 \$ 474.704,00

ARTÍCULO 3°. - La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 586


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO